

Resolución de 19 de febrero de 2026 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Personal Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Área Laboratorio, Especialidad Termodinámica, Ingeniería Térmica e Hidrógeno, Laboratorio de Ingeniería Térmica, en el Departamento de Arquitectura, Construcción y Sistemas Oceánicos y Navales (DACSON) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Navales, convocado por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2025.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 2023), así como en el artículo 70.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 84/2025, de 22 de octubre (BOCM de 24 de octubre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral para la contratación temporal como Personal Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Área Laboratorio, Especialidad Termodinámica, Ingeniería Térmica e Hidrógeno, Laboratorio de Ingeniería Térmica, en el Departamento de Arquitectura, Construcción y Sistemas Oceánicos y Navales (DACSON) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Navales,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso. Las listas se encuentran expuestas al público en la página web de la Universidad (<http://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/ConcursosOposiciones/>).

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 19 de febrero de 2026

EL RECTOR

Fdo.: Óscar García Suárez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6B71-4334-3132G5330P5077	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	20/02/2026 13:48:13
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		